



RIO GALLEGOS, 05 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.298/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 de los presentes actuados obra nota interpuesta por el agente **Ciro Adolfo CRUZ** solicitando su reintegro, a partir del 23 de abril de 2014, al cargo que posee en esta institución;

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 067/14 se le concedió Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 08 de abril de 2014 y por el término de SEIS (06) meses;

QUE a fs. 12 obra nota de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente en cuestión;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

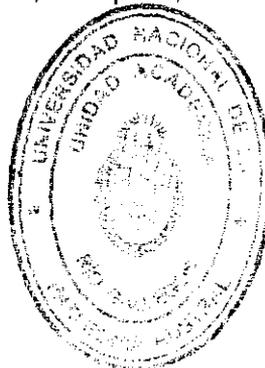
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

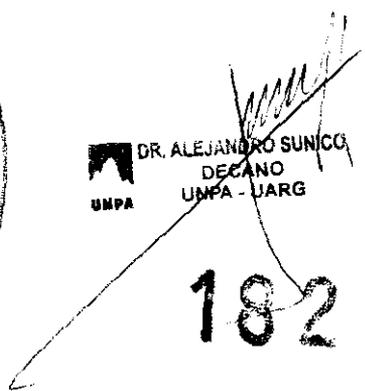
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al agente **Ciro Adolfo CRUZ** (C.U.I.L. N° 20-14464140-0) en el cargo de Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo, Cargo A163, Área Sistema de Biblioteca, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 23 de abril de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




UNPA DR. ALEJANDRO SUNCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

182